

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

En Santiago, República de Chile, a 13 de mayo de 2020, siendo las 14:00 horas, con domicilio en calle Esmeralda 611, segundo piso, comuna de Santiago, se efectúa la Tricentésima Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral, con la asistencia de los consejeros Sres. Patricio Santamaría Mutis, José Miguel Bulnes Concha, Alfredo Joignant Rondón, Andrés Tagle Domínguez y Sra. Juanita Gana Quiroz. Preside la sesión el señor Patricio Santamaría Mutis. Asiste también el Director, Sr. Raúl García Aspillaga. Toma registro de la sesión y actúa como Ministro de Fe, el Secretario Abogado del Consejo, señor Álvaro Castañón Cuevas.

I. QUÓRUM PARA SESIONAR

Se deja constancia de la asistencia de la totalidad de los Consejeros, comunicados permanente y simultáneamente a través de videoconferencia, medio tecnológico que fue debidamente aprobado por la totalidad de los Consejeros, conforme al acuerdo adoptado en la Tricentésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Servicio Electoral.

II. TABLA

1. Acta anterior.
2. Cuenta del Presidente.
3. Cuenta ejecutiva.
4. Revisión ajustes al Convenio de Desempeño del Director.
5. Seguimiento implementación del Plebiscito Nacional 2020.
6. Varios.

1.- Actas anteriores.

Se deja constancia que el acta anterior se encuentra en revisión por parte de los Consejeros.

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

2.- Cuenta del Presidente.

- No se registran temas en este punto.

3.- Cuenta ejecutiva.

- El Director informa al Consejo que, sumado a los casos reportados en la sesión anterior, un funcionario del nivel central dio positivo a COVID-19. Adicionalmente, se informa al Consejo sobre el estado del trabajo de la institución, señalando que todas las funciones se están realizando con normalidad, adoptando las medidas necesarias para el cuidado de los funcionarios y funcionarias, y procurando el resguardo necesario de los equipos humanos para abarcar las tareas más demandantes que se tendrán que realizar en los meses próximos al Plebiscito Nacional 2020.
- El Director informa al Consejo que la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda envió un oficio informando el inicio del proceso presupuestario 2021. De conformidad a lo anterior, se presentará en las próximas sesiones al Consejo Directivo el anteproyecto de presupuesto 2021 para su respectiva aprobación.
- El Director informa al Consejo que se han enviado oficios al Partido Revolución Democrática y al Diputado Giorgio Jackson con objeto de aclarar algunos puntos sobre los aportes de sus parlamentarios a dicha colectividad. Lo anterior con objeto de que entreguen mayores antecedentes y poder evaluar nuevamente la situación. El Consejo Directivo analiza el tema, para lo cual el Subdirector de Partidos Políticos, Sr. Roberto Salim-Hanna, informa sobre los antecedentes que se tienen a la fecha.

4.- Revisión ajustes al Convenio de Desempeño del Director.

El Presidente informa que en la presente sesión se revisarán los ajustes al Convenio de Desempeño del Director, siendo estos considerados necesarios por ambas partes, con miras a lograr un mejor funcionamiento en la evaluación de la gestión. Para lo anterior, el Director asiste en compañía de la Jefa División Control y Gestión Institucional, Sra. Claudia Canales. Considerando las mesas de trabajo conformadas para generar una propuesta de modificación del Convenio de Desempeño en cuestión, se cede la palabra al Secretario Abogado, quien expone al consejo que se han trabajado tres aristas de modificación:

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

a) ajustes al objetivo N°2: “Fiscalizar oportunamente la Propaganda, el Gasto Electoral y su Financiamiento para asegurar la Transparencia de las Elecciones”, el cual dado el cambio de cronograma electoral sufriría ajustes para una correcta evaluación de los objetivos determinados por el Consejo.

Objetivo N°2 /Año 4 (2020)

<i>Fiscalizar oportunamente la Propaganda, el Gasto Electoral y su Financiamiento para asegurar la Transparencia de las Elecciones</i>			
<i>Convenio</i>		<i>Propuesta</i>	
		<i>Indicador</i>	<i>Fórmula de Cálculo</i>
Indicador N°1: % de disminución de tiempos de procesamiento de denuncias y procedimientos administrativos sancionatorios.	No Aplica para año 4 (2020).	1) <i>Elaborar y ejecutar un plan de capacitación en materia de rendición de ingresos y gastos electorales a partidos políticos.</i>	1) <i>(N° actividades realizadas/ N° de actividades comprometidas en cronograma)*100</i>
Indicador N°2: % del total de cuentas presentadas resueltas dentro del plazo legal.	No Aplica para año 4 (2020)	2) <i>Medición de satisfacción con respecto a capacitación en materia de rendición de ingresos y gastos electorales a partidos políticos.</i>	2) <i>% de resultados obtenidos en encuesta aplicada a partidos políticos sobre capacitación en materia de rendición de ingresos y gastos electorales.</i>

A partir de la capacitación en materias de rendición de ingresos y gastos electorales, se realizará una encuesta a partidos políticos para medir la satisfacción de los contenidos abordados. Se entenderá cumplido el indicador si el 80% de los encuestados evalúa la capacitación con una nota superior o igual a 5 (en una escala del 1 al 7).

Nota: Del número total de capacitados, al menos el 90% deberá responder la encuesta.

Objetivo N°2 /Año 5 (2021)

<i>Fiscalizar oportunamente la Propaganda, el Gasto Electoral y su Financiamiento para asegurar la Transparencia de las Elecciones (Año 5 2021)</i>			
<i>Convenio</i>		<i>Propuesta</i>	
		<i>Indicador</i>	<i>Fórmula de Cálculo</i>
Indicador N°1: % de disminución de tiempos de procesamiento de denuncias y procedimientos administrativos sancionatorios. Fórmula de Cálculo: (Tiempo promedio empleado en el procesamiento de denuncias y establecimiento de sanciones definitivas el año t/Tiempo promedio empleado en el procesamiento de denuncias y establecimiento de sanciones definitivas el año t-1)*100		Se mantiene el indicador	<ul style="list-style-type: none"> • (N° de denuncias con examen de admisibilidad efectuado/N° Total de denuncias recibidas de elecciones municipales) *100 /Meta 95% de cumplimiento. Pondera (40/100) • (N° de PAS con Resolución Final/N° Total de PAS aperturados en elección Municipal)*100/Meta 15% cumplimiento. Pondera (20/100) • (N° de denuncias con examen de admisibilidad efectuado/N° Total de denuncias de elecciones presidenciales y parlamentarias)*100/Meta 15% cumplimiento. Pondera (40/100)
Indicador N°2: % del total de cuentas presentadas resueltas dentro del plazo legal. Fórmula de Cálculo (Total de cuentas resueltas/Total de cuentas presentadas) *100		Indicador y Fórmula de Cálculo se mantienen	

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

b) Ajustes al objetivo N°4: “Promover la participación de la ciudadanía e informar respecto de los procesos electorales y la contribución de Servel al fortalecimiento de la democracia”. Dicho objetivo se modifica con objeto de mejorar la evaluación en las relevantes tareas que imponen el ciclo electoral 20-2021 y proceso constituyente. Se elimina la encuesta de percepción ciudadana y compromete al Consejo la presentación de un “Plan de Comunicaciones hitos electorales 2020-2022” con indicadores y metas de impacto establecidas por actividad.

Objetivo N°4

<i>Convenio Actual</i>	<i>Propuesta</i>	
<i>Nombre del Objetivo: “Mejorar la percepción de la ciudadanía respecto de la contribución de Servel al fortalecimiento de la democracia”</i>	<i>Nombre del Objetivo: “Promover la participación de la ciudadanía e informar respecto de los procesos electorales y la contribución de Servel al fortalecimiento de la democracia”</i>	
<i>Indicador actual</i>	<i>Indicador nuevo</i>	<i>Fórmula de Cálculo</i>
Indicador N°1: % de avance de proyecto de elaboración de encuesta.	% de avance de elaboración de encuesta	[[N° de actividades realizadas/N° de actividades comprometidas en carta gantt de la encuesta) *100]
Indicador N°2: % de Elaboración e Implementación del Plan de Acciones de Mejoras (Elaboración 2019-2021) (Implementación 2019-2020-2021).	% de Elaboración e Implementación del Plan Comunicacional de Procesos Electorales 2020-2021	[[N° de actividades elaboradas e implementadas en el año t/N° de actividades comprometidas en el plan comunicacional]*100] Se deberán considerar además, los acuerdos tomados en el Comité Editorial.
Indicador N°3: % de incremento en el resultado de la encuesta	Indicador se elimina del Convenio, debido a que el resultado de la encuesta no se aplicará en la medición de este indicador.	

La Consejera Gana señala la importancia de considerar la real utilidad de indicadores que se limitan a medir número de actividades realizadas, incluso cuando se calculan sobre planeadas. Los indicadores deberían medir efecto de las actividades realizadas en relación con el efecto esperado de las actividades planificadas

Por último, se propone modificar los ponderadores de cada objetivo, para cumplir con la indicación del Servicio Civil, respecto de los porcentajes asociados a los indicadores, los cuales deben fluctuar entre un 10% y 30%, siendo los nuevos ponderadores:

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

<i>Ponderadores 4to año de gestión (2020)</i>		
<i>Objetivo</i>	<i>Ponderador</i>	
	<i>Convenio</i>	<i>Propuesta</i>
Objetivo N°1	30%	20%
Objetivo N°2	20%	Se mantiene
Objetivo N°3	20%	Se mantiene
Objetivo N°4	15%	20%
Objetivo N°5	15%	20%

Acuerdo: El Consejo Directivo acuerda aprobar las modificaciones al Convenio de Desempeño del Director, las que han sido adoptadas de mutuo acuerdo y de conformidad con los procedimientos de Alta Dirección Pública. Agréguese el texto actualizado como anexo a la presente acta y comuníquese a la Dirección Nacional del Servicio Civil y al Consejo de Alta Dirección Pública, para su conocimiento.

5.- Seguimiento implementación del Plebiscito Nacional 2020.

El Presidente informa que en la presente sesión se continuara revisando el estado de avance de las tareas preparatorias del Plebiscito Nacional 2020, para lo cual el Director asiste en compañía de la Subdirectora de Registro, Inscripción y Acto Electoral, Sra. Elizabeth Cabrera, y la Jefa División Control y Gestión Institucional, Sra. Claudia Canales.

Se cede la palabra al Secretario Abogado quien, de conformidad a lo visto en la sesión anterior, resume las propuestas de medidas analizadas y aprobadas por el Consejo. Seguidamente, toma la palabra la Subdirectora Cabrera para continuar su exposición al Consejo sobre las distintas propuestas de medidas que pudieren ser de ayuda para la realización del evento electoral de octubre. Señala que quedó pendiente de análisis la siguiente propuesta:

No funcionamiento de Colegios Escrutadores: evitando reunión de sus miembros: se trata de que, con ocasión del Plebiscito Nacional 2020, los resultados sean establecidos en función de los

ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

preliminares que informe el Servel y, con posterioridad, de los definitivos emanados del Tribunal Calificador de Elecciones. Al respecto los Consejeros solicitan evaluar un punto óptimo de funcionamiento, que entregue todas las garantías necesarias del proceso disminuyendo riesgos sanitarios.

Seguidamente, la Subdirectora Cabrera señala algunas medidas administrativas que proponen implementar:

- Elaboración, en conjunto con la autoridad sanitaria, de un Protocolo que contenga las normas y procedimientos sanitarios especiales que deban cumplirse durante la jornada plebiscitaria. Se agrega que, para la elaboración del protocolo, Servel pueda elaborar un borrador contando con asesoría de expertos en temas de salud y temas electorales.
- Entrega de mascarillas, guantes, alcohol gel y desinfectante en aerosol para uso de vocales y personal que cumpla funciones en los locales de votación.
- Evaluar proporcionar termómetros digitales o infrarrojos para verificar la temperatura de los votantes antes de ingresar a los locales (el Consejo solicita un informe jurídico a la Dirección para determinar qué se hace en caso de que una persona COVID-19 positivo acuda a votar o si alguien acude con fiebre). Además, se enfatiza que este es un tema a conversar con la autoridad sanitaria.
- Priorizar el uso de lugares abiertos, como patios, para instalación de mesas receptoras de sufragios.
- Restringir el aforo en las mesas receptoras de sufragio y en el exterior, al ingreso de las personas al local de votación.
- Usar señalética para demarcar la distancia social entre electores.
- Exigir el uso obligatorio de mascarillas para asistir a votar. De todos modos, debe contemplarse la entrega de guantes, mascarillas, alcohol en gel, agua y jabón líquido para el uso de los funcionarios electorales y los sufragantes que no cuenten con ellos.
- Incorporar separadores de plástico que eviten el contacto directo entre los vocales y los sufragantes.
- Autorizar a los votantes para hacer uso de su propio lápiz para sufragar.

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

Se informa al Consejo Directivo que, en esta materia, el Plan de Compras 2020 de la División de Procesos Electorales contempla un monto de \$ 3.500.000.000 aproximadamente, para hacer frente a las medidas antes señaladas, sin embargo estos recursos aún deben ser evaluados en cuanto a su suficiencia y los criterios establecidos por la autoridad sanitaria y la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Por último, frente a la adopción de las medidas administrativas y/o legales precedentemente reseñadas, se mandata a la Dirección para gestionar lo siguiente:

- Efectuar las coordinaciones con las autoridades de todas las áreas involucradas: Ministerio de Salud, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Educación, Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, Fuerzas Armadas, De Orden Y Seguridad Pública, y municipalidades, entre otras.
- Diseñar una estrategia comunicacional, en virtud de la cual se pongan en conocimiento del electorado todas las medidas adoptadas, con la debida antelación.
- Desplegar acciones de capacitaciones dirigidas a vocales de mesas y todos aquellos que cumplan funciones durante el desarrollo del Plebiscito.
- Evaluar, en conjunto con las autoridades competentes, la posibilidad de aplicar medidas excepcionales frente a aquellas personas que se resistan a cumplir con las disposiciones sanitarias excepcionales establecidas.
- Gestionar la obtención de los recursos presupuestarios necesarios.

La Dirección presentará una nueva minuta con las medidas acordadas por el Consejo Directivo, con la finalidad de brindar un mayor nivel de detalle para gestionar su materialización.

6.- Varios.

6.1.- El Director luego de revisar los antecedentes correspondientes, propone al Consejo la designación de los nuevos integrantes de Juntas Electorales individualizados en anexo correspondiente, el cual pasa a formar parte integrante de la presente acta. El Director certifica y declara que los reemplazantes individualizados en dicho Anexo cumplen con todos los requisitos legales, desempeñan actualmente los cargos y gozan de la antigüedad, en su caso, que los habilitan de acuerdo a la ley y especialmente de acuerdo a la Ley 18.700 para ser designados como

ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL

CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE

integrantes de las Juntas Electorales respectivas. En virtud de lo anterior, el Consejo, de conformidad a lo señalado en el artículo 67 letra a) de la Ley N° 18.556, acuerda lo siguiente:

Acuerdo: Designar a los miembros reemplazantes individualizados en anexo a la presente acta, que se integrarán a la siguientes Juntas Electorales en el extranjero:

PAÍS	JUNTA ELECTORAL
SUDÁFRICA	PRETORIA
KENIA	NAIROBI
KENIA	NAIROBI

III. TÉRMINO DE LA SESIÓN

Siendo las 17:20 hrs., se puso término a la sesión.

PATRICIO SANTAMARÍA MUTIS
PRESIDENTE

ALFREDO JOIGNANT RONDON
CONSEJERO

JOSÉ MIGUEL BULNES CONCHA
CONSEJERO

**ACTA TRICENTÉSIMA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO DEL SERVICIO ELECTORAL DE CHILE**

ANDRÉS TAGLE DOMÍNGUEZ
CONSEJERO

JUANITA GANA QUIROZ
CONSEJERA

RAÚL GARCÍA ASPILLAGA
DIRECTOR

ÁLVARO CASTAÑÓN CUEVAS
SECRETARIO ABOGADO DEL CONSEJO